



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultor(a) legal para el equipo técnico CUSAF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

#### I. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

La SPDA, en consorcio con Global Green Growth Institute (GGGI) e International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), vienen implementando el Proyecto AgroFor “Consortio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales”, con el apoyo financiero de la Norway’s International Climate and Forest Initiative (NICFI), el cual busca, a través de sus tres componentes, crear condiciones institucionales, legales, tecnológicas y financieras para que las entidades responsables puedan implementar las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF) de forma eficiente y costo efectiva en relación a su rol institucional; los productores puedan ser exitosos en registrarse y en cumplir con los requerimientos de los contratos; y los actores del sector público como privado puedan proveer el apoyo financiero y comercial, e incentivos para asegurar la inclusión de un mayor número de productores familiares.

Cabe señalar que, las CUSAF constituyen una oportunidad para formalizar las prácticas productivas agroforestales y forestales por parte de productores familiares en tierras forestales; hacer visible al productor familiar integrándolo al sector forestal; y fomentar prácticas productivas sostenibles basadas en agroforestería, restaurando servicios ecosistémicos y conservando los bosques.

Con la finalidad de desarrollar intervenciones que permitan impulsar los procesos de implementación de las cesiones en uso para sistemas agroforestales (CUSAF), la SPDA en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, han identificado acciones que desde las funciones de supervisión y fiscalización permitirán brindar condiciones óptimas para el desarrollo del citado título habilitante.



## II. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un(a) abogado(a) que brinde los servicios de consultoría para coordinar y realizar seguimiento de las actividades que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR implementa para optimizar su intervención en relación a las CUSAF, así como para el desarrollo y/o perfeccionamiento del marco regulatorio aplicables a los procesos de supervisión y fiscalización relativos a las CUSAF.

## III. Perfil del(a) candidato(a)

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Bachiller o titulado en derecho con experiencia en gestión, supervisión y/o regulación forestal y de fauna silvestre.
- Tener al menos 5 años de experiencia acreditada, de los cuales al menos dos deben estar vinculados a la supervisión y/o fiscalización ambiental y/o forestal y de fauna silvestre y/o agraria.
- Tener experiencia acreditada en: i) Diseño y/o elaboración de normas en materia ambiental o forestal y de fauna silvestre; ii) Trabajo con entidades del sector público ambiental; iii) Derecho administrativo y derecho ambiental; y, iv) Trabajo con equipos multidisciplinarios.
- Con conocimiento de la política, legislación, institucionalidad, gestión ambiental, en especial en materia de supervisión y fiscalización forestal y de fauna silvestre y de preferencia en títulos habilitantes como las cesiones en uso para sistemas agroforestales; así como con una excelente capacidad de síntesis y análisis de dichas materias.
- Proactivo (a), con iniciativa y comprobada solvencia para el desarrollo de trabajo de campo, revisión, redacción, sistematización y análisis de información.
- Disponibilidad para viajar al interior del país para desarrollar actividades específicas de campo, en departamentos de la Amazonía Peruana.
- De preferencia con residencia en Lima y alta disponibilidad para trabajar de manera coordinada con OSINFOR en la ejecución de actividades y elaboración de productos (de manera presencial o semipresencial de acuerdo a los protocolos de OSINFOR). Es necesario no contar con otras obligaciones laborales o contractuales o consultorías durante la ejecución de la presente consultoría.
- Disponibilidad para realizar trabajo presencial de acuerdo a los protocolos que establezca OSINFOR.
- Con excelentes habilidades de comunicación, capacidad para aprender, innovación, liderazgo, alta adaptabilidad y flexibilidad, iniciativa, responsabilidad, proactividad, planificación y organización del trabajo con orientación a la obtención de resultados.

## IV. Descripción del servicio - Actividades

- a. Coordinar las actividades que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR implementa para optimizar su intervención en relación a las CUSAF, así como generar nuevas propuestas.
- b. Realizar seguimiento e informar sobre los avances de las actividades que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR implementa para optimizar su intervención en relación a las CUSAF.
- c. Brindar soporte al OSINFOR, en las coordinaciones con los Gobiernos Regionales que ya hayan implementado CUSAF o se encuentren en ese proceso, a fin de diseñar e implementar mecanismos que favorezcan la supervisión y fiscalización de los CUSAF.



- d. Elaborar y sistematizar información necesaria para la formulación e implementación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de las CUSAF.
- e. Diseñar, coordinar y participar de la organización e implementación de eventos de capacitación o difusión que tengan por objetivo promover la consolidación de los contratos CUSAF.
- f. Participar en el diseño, elaboración y uso de herramientas y metodologías para el fortalecimiento de capacidades sobre las CUSAF.
- g. Realizar evaluación legal sobre la necesidad de elaborar propuestas normativas referidas, principalmente, a: i) la ejecución de las actividades de supervisión y fiscalización de CUSAF; ii) criterios para la elaboración y evaluación de informes de supervisión del OSINFOR de los contratos CUSAF; iii) criterios para determinar la gravedad de los daños generados por la comisión de infracciones; y/o iv) criterios para determinar la imposición de medidas correctivas en el caso de infracciones en los contratos CUSAF.
- h. Elaborar propuestas normativas referidos a los procesos misionales de supervisión y fiscalización sobre CUSAF, que determine el OSINFOR, así como realizar capacitaciones sobre las mismas.
- i. Brindar asistencia y soporte legal al OSINFOR en el desarrollo de otras actividades relativas al perfeccionamiento del marco normativo en materia de supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- j. Realizar las coordinaciones entre el equipo de la SPDA, y otras organizaciones públicas o privadas a fin de validar las propuestas normativas, manteniendo estrecha coordinación y comunicación con el equipo de trabajo asignado a la ejecución de las actividades del proyecto.
- k. Desarrollar cualquier otra actividad que identifique sea necesaria para el desarrollo de las propuestas normativas.

## V. Productos y plazos de entrega

Con motivo de la ejecución de las actividades previstas en la sección IV, el(la) consultor (a) deberá presentar los productos que se detallan en coordinación con el Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA.

- **Producto 01:** Plan de trabajo, que contiene las actividades señaladas en el numeral IV. A los 25 días de vigencia del contrato
- **Producto 02:** Primer informe sobre implementación del Plan de Trabajo. El informe deberá contener el estado de avance de las actividades propuestas, así como los resultados de la elaboración y sistematización de información necesaria para la formulación e implementación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de las CUSAF. A los 70 días de vigencia del contrato
- **Producto 03:** Segundo informe sobre implementación del Plan de Trabajo. El informe deberá contener el estado de avance de las actividades propuestas, así como los avances y/o resultados de las actividades de capacitación o difusión que tengan por objetivo promover la consolidación de los contratos CUSAF. A los 115 días de vigencia del contrato



- **Producto 04:** Informe final sobre implementación del Plan de Trabajo. El informe debe contener las versiones finales y validadas de las propuestas normativas desarrolladas en el marco de la presente consultoría.  
A los 175 días de vigencia del contrato.

#### VI. Forma de presentación

Los productos deben ser presentados de manera electrónica en formato PDF y editable incorporando todos sus anexos en una carpeta compartida que permita su descarga directa.

#### VII. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será determinada de acuerdo al perfil del(la) consultor (a) y a sus antecedentes salariales. El monto total de la retribución económica no superará los S/.48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles) por todo concepto incluido impuestos.

El pago de la retribución económica se realizará de manera gradual al cumplimiento de la entrega y aprobación de los siguientes productos:

Producto (s)	Porcentaje de pago
Producto 01	10% del total de la retribución económica
Producto 02	30% del total de la retribución económica
Producto 03	25% del total de la retribución económica
Producto 04	35% del total de la retribución económica

El desplazamiento al interior del país y el trabajo de campo necesario contarán con presupuesto adicional.

#### VIII. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El periodo de contratación es de seis (06) meses bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir de la firma de contrato. La prestación del servicio se realizará de preferencia en la ciudad de Lima.

#### IX. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de un representante del OSINFOR y del director del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA o de los profesionales a quienes ellos deleguen.

#### X. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

#### XI. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV sin documentar a [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría asesor legal OSINFOR- CUSAF.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 24 de septiembre de 2021.

\*\*\*\*\*